



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Índice

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- 1.1. Descripción del servicio.
- 1.2. Lugar y plazo de entrega.

2.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

3.- SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

- a. Existencia legal.
- b. Representación legal.
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Capacidad financiera.
- e. Cumplimiento de obligaciones.
- f. Autorización expedida por el Servicio de Administración Tributaria para operar como aseguradora en los ramos requeridos.
- g. Currículum.
- h. Conocimiento de las bases de la licitación.
- i. Copia simple del recibo de compra de bases.
- j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- k. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.





- l. Carta de no inhabilitación.
- m. Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- n. Declaración de integridad.
- o. Política anticorrupción.
- p. Domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir notificaciones.
- q. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

3.2. Apartado de propuesta técnica.

- a. Descripción técnica.
- b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.
- c. Metodología del servicio.
- d. Nombramiento de un administrador de la póliza acreditado por la compañía aseguradora.
- e. Listado de ajustadores.
- f. Carta garantía del servicio.
- g. Tres cartas que avalen el cumplimiento de contratos del servicio que se licita.

3.3. Sobre de Propuesta Económica.

- a. Propuesta Económica.
- b. Garantía de seriedad de la propuesta.
- c. Carta compromiso de la oferta.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones de las bases.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

7.- DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN.

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 2 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8.- CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9.- SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

11.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

12.- NO NEGOCIACIÓN NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

13.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 3 de enero de 2023 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se procede a realizar la Licitación Pública de carácter Estatal número MSLP-02-2023 para contratar, con recursos propios, el seguro del parque vehicular propiedad del municipio de San Luis Potosí, bajo las siguientes

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 Descripción del servicio.

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en los **Anexos 1, 1A** y Listado de Parque Vehicular.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1, 1A** y listado de Parque Vehicular y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en dichos anexos.

La vigencia de las pólizas es a partir de las 00:00 horas del día 24 de febrero de 2023 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2023, por lo que la compañía aseguradora deberá realizar la entrega de las pólizas conforme a dicho plazo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área designada por ésta, en representación del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas de





vehículos, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.

Dentro de las altas y bajas deberán considerarse las unidades que sean otorgadas en comodato al municipio.

1.2 Lugar y plazo de entrega.

La entrega de la carta-cobertura deberá realizarse en la Oficialía Mayor, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta alta, colonia Santuario, a los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato por parte de la compañía aseguradora adjudicada, contando con un plazo de diez días para la entrega de las pólizas completas.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS en un horario de las 08:00 a las 12:00 horas, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y adquirirse en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx, apartado "licitaciones".

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica: (444) 834-54-44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, este procedimiento no será publicado en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico





Oficial del Estado, en un diario local de circulación comercial y en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx en el apartado de "Licitaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta desde del **10 al 12 de enero de 2023, de las 08:00 a las 12:00 horas.**

Una vez que el licitante haya efectuado el pago de las bases, deberá remitir escaneado el comprobante del mismo, incluyendo los datos fiscales para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com Esto deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

El costo de las bases no se reembolsará bajo ninguna circunstancia, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios.

El precio ofertado será fijo, a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica y durante el período de las pólizas que se contraten con la compañía aseguradora adjudicada, y deberá hacerse constar por escrito a la presentación de la misma.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

Los pagos de las pólizas se realizarán trimestralmente, mediante transferencia bancaria a favor de la compañía aseguradora adjudicada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del Municipio, previa presentación de la factura debidamente requisitada; y previa entrega de los reportes y de la documentación comprobatoria para tramitar el pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; dichos documentos deberán contar con el visto bueno de la Coordinación de Servicios Generales y autorización de la Oficialía Mayor, y presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:





Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C.: MSL-850101-8L1.

En caso de incorrecciones en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles la Coordinación de Servicios Generales la rechazará y la devolverá al proveedor adjudicado para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, razón por la que el plazo de los 30 días hábiles reiniciará a partir de la fecha en que se expide el contra recibo correspondiente.

2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el municipio de San Luis Potosí como por la compañía aseguradora adjudicada, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica deberá ser conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A. **Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.





- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda.** En ningún caso se aceptará documentación dirigida a personas o instituciones distintas a dicho Comité.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152...
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo, así como, presentar en fundas protectoras transparentes únicamente los documentos originales.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.
- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo**





de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.

- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación, a excepción de aquella que hubiese sido entregada en original para cotejo, la cual será devuelta a los licitantes.**

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante; y contendrá la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

- a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

Persona moral:





- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, en donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

Persona física:

- En el caso de representante, éste deberá presentar copia certificada del poder especial otorgado ante notario público donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).
 - Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que se manifieste que las facultades otorgadas no han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).
- c. Identificación oficial vigente, original o copia certificada y copia simple de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la compañía aseguradora o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes. El original se devolverá después del cotejo el mismo día del evento de presentación de propuestas y apertura técnica (incluir como **Anexo 7**).
- d. Capacidad financiera.
- Original o copia certificada del último estado financiero autorizado por contador público, con una antigüedad no mayor de 3 meses; debiendo anexar copia simple de la cédula del contador público que lo acredita (incluir como **Anexo 8**).
 - Impresión original de la declaración anual, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, del ejercicio inmediato anterior, presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir como **Anexo 9**).
 - Si el contribuyente está obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, presentar además la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación, sin exceder una antigüedad de dos meses (incluir en el **Anexo 9**).
 - Capital contable mínimo requerido: \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) (incluir como **Anexo 10**).





e. Cumplimiento de obligaciones.

- Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días (incluir como **Anexo 12**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días. (incluir como **Anexo 13**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 14**).

f. Autorización expedida por el Servicio de Administración Tributaria para operar como aseguradora en los ramos requeridos (incluir como **Anexo 15**).

g. Currículum.

- Currículum empresarial en el que además de la información propia del curriculum se especifiquen los datos fiscales de la compañía aseguradora, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono. (incluir como **Anexo 16**).
- Descripción de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 17**).
- Incluir en copia simple tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 18**).
- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 19**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora: interiores y exteriores (incluir como **Anexo 20**).

h. Conocimiento de las bases de la licitación.





Carta conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos, firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 21**).

i. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 22**).

j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (incluir como **Anexo 23**).

k. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 24**.

l. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 25**.

m. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. **Anexo 26**.

n. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 27**.

o. Política anticorrupción de la empresa. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 28**).





p. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (incluir como **Anexo 29**).

p. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 30**.

3.2. Apartado de propuesta técnica.

a. Descripción técnica.

Presentar **Anexos 1 y 1A** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.

Las características técnicas que ofrece el licitante deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, considerando las modificaciones o correcciones de la junta de aclaraciones.

b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.

Escrito firmado por el representante legal o apoderado del licitante, en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Sus indicadores regulatorios, revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes a los dos últimos trimestres, y cuya calificación es igual o mayor a 1.0 en los siguientes índices:

- De Cobertura de Capital Mínimo Pagado.
- De Suficiencia de Fondos Propios Admisibles que Respaldan el Requerimiento de Capital de Solvencia.
- De la Cobertura de Base de Inversión.

El escrito deberá ir acompañado de la impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Portal de internet www.cnsf.gob.mx). (incluir como **Anexo 31**).

c. Metodología del servicio.

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo (incluir como **Anexo 32**).





d. Nombramiento de un administrador de póliza, ejecutivo de cuenta, acreditado por la compañía aseguradora, responsable, entre otras, de las siguientes funciones (incluir como **Anexo 33**).

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flotilla de la póliza.
- Llevar a cabo las reuniones bimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.
- Entregar al municipio de San Luis Potosí un reporte de siniestralidad junto con un archivo en formato excel, donde se incluya como mínimo, número de reporte, fecha de siniestro, lugar de siniestro, tipo de siniestro, número de certificado, especificación del vehículo, número de serie del vehículo, monto del deducible a pagar cuando aplique, máximo el día cinco de cada mes, con corte al mes inmediato anterior.
- Gestionar la notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
- Entregar factura por el monto total adjudicado en la póliza asignada, archivo excel con el total de vehículos asegurados, y el primer recibo de pago del monto total de la póliza asignada, máximo 5 días hábiles posterior a la adjudicación de la licitación.
- Entregar a la Coordinación de Servicios Generales, recibos parciales del monto total de la póliza asignada en las siguientes fechas, segundo recibo máximo el día cinco de junio de 2023, el tercer recibo máximo el día cinco de septiembre de 2023.
- Entregar facturas de los deducibles generados trimestralmente, máximo el día cinco de junio del 2023, el cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.
- Entregar facturas de altas trimestralmente junto con las notas de devolución o de crédito por bajas en la póliza, máximo el día cinco de junio del 2023, cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.





- e. Carta en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí, debiendo presentar el listado de estos, y de los cuales al menos dos deberá acreditarse que están certificados, mediante documento que avale el registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual deberá adjuntarse. (incluir como **Anexo 34**).
- f. Carta garantía del servicio (**Anexo 35**).
- g. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años de contratos efectuados por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas (incluir como **Anexo 36**).

3.3 Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante y contendrá la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando los **Anexos 1 y 1A**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones del servicio que se señalan en éste y presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de las estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios y total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se añadirá al total de la oferta de manera global, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.





Las condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega de las pólizas y vigencia de las pólizas deberán incluirse en la cotización, apegándose a las señaladas en estas bases.

b. Garantía de seriedad de la propuesta.

De conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras el licitante no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra se considerará de acreditada solvencia y, por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Por consiguiente, no aplica al licitante la obligación de constituir fianza ni de presentar cheque certificado o de caja para garantizar sus obligaciones.

c. Carta compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de su propuesta. **Anexo 37.**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la especificaciones y características técnicas, y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante con base en lo siguiente:

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en el apartado 3.1 de estas bases.



Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado 3.1, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el Seguro de parque vehicular.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más Licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1 y 1A**, impliquen las mejores condiciones en el servicio para el municipio de San Luis Potosí.





5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, de esta ciudad, por lo que se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Se informa a los licitantes que para presentarse a los eventos derivados de esta licitación deberán tomar las medidas sanitarias necesarias para garantizar el derecho humano de protección de la salud, y evitar contagios. Por consiguiente, únicamente podrá ingresar a la Unidad Administrativa Municipal una persona por licitante, quien deberá portar cubrebocas, y a quien se le proporcionará gel antibacterial y se le tomará la temperatura. Estas medidas son resultado de la actual contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en apego al Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para acreditarse, las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones deberán presentar para cotejo original o copia certificada, y copia simple la siguiente documentación:

- Poder especial notariado para actos de administración que acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de este procedimiento licitatorio o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte.





La persona que no se acredite conforme a lo solicitado podrá asistir en carácter de oyente, siempre y cuando se registre antes de la hora de inicio de las diferentes etapas de la licitación.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, ya que éstas se pondrán a su disposición en la página del municipio de San Luis Potosí: sitio.sanluis.gob.mx, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

5.1 Junta de aclaraciones de bases.

Se celebrará el día **18 de enero de 2023 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acompañadas de copia del recibo de compra de las bases a los correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com a más tardar el día **13 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, el desahogo de éstas se incluirá en el acta de junta de aclaraciones.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas en el servicio que se detalla en los Anexos 1 y 1A.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones y de sus anexos, será considerada como parte integrante de estas bases de licitación.

La junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el no asistir el día y hora indicados en las bases, así como no acreditar su personalidad para comparecer a este evento conforme a lo solicitado en el apartado 5, por lo que deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento a más tardar a la hora indicada.

En el supuesto de que un licitante se registre y se retire antes de dar inicio o durante la misma junta de aclaraciones, será motivo de descalificación.





5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas y la apertura de las técnicas se realizará el día **24 de enero de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal o mensajería, del mismo modo tampoco se aceptarán las propuestas de los licitantes que no sean entregadas a más tardar en la hora establecida para su inicio.

5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas y se realizará el **30 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de las bases.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

El fallo de este procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente al concluir la etapa de apertura económica, de lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer, y que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes en los actos correspondientes y que no se hubieren desechado con base en la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de esta licitación se realizará a un solo proveedor.





Los documentos resultado de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: sitio.sanluis.gob.mx, en el apartado de “licitaciones”.

6. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo correspondiente, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., de 11:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En el contrato se establecerán como parte del servicio de Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí que deberá proporcionar el proveedor adjudicado, todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, LICITACIÓN DESIERTA

7.1 Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurran en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que la conforman, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. En caso de no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 21 de 83





- e. En caso de no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este equivocada, o destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios del seguro de parque vehicular, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

7.2 Suspensión temporal de la licitación.

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta una licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si habiéndose registrado no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.





- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o por determinación del CAAS.
- c. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- d. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes o cuando no cumplan con las especificaciones requeridas.
- e. En caso de que sean descalificados todos los licitantes.
- f. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.
- g. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, Código Postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas a la compañía aseguradora adjudicada por medio del Órgano de Control Interno, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento, y de acuerdo con lo citado en los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

El municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra la compañía aseguradora adjudicada consistente en el 4 al millar por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 23 de 83





partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que la compañía aseguradora adjudicada cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse las siguientes hipótesis:

- Cuando la compañía aseguradora no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- Cuando la compañía aseguradora no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- Cuando la compañía aseguradora no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso la póliza.

La compañía aseguradora adjudicada a su vez autoriza al municipio de San Luis Potosí a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la compañía aseguradora.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 109 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto de este procedimiento y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o la Ley de la materia y su Reglamento y en el propio contrato y de acuerdo con lo siguiente:

- a) No cumpla en tiempo y forma según lo contratado.





- b) Cuando la compañía aseguradora adjudicada modifique las características del servicio contratado sin autorización expresa del municipio de San Luis Potosí a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la compañía aseguradora adjudicada, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes están conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- El municipio de San Luis Potosí comunicará por escrito, mediante correo certificado o de manera personal, a la compañía aseguradora adjudicada el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- La compañía aseguradora adjudicada contará con un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá dirigir al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el municipio de San Luis Potosí dentro de los quince días hábiles siguientes resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado la compañía aseguradora adjudicada.
- La resolución que se emita por parte del municipio de San Luis Potosí será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito a la compañía aseguradora adjudicada.

12. NO NEGOCIACIÓN NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



de proposiciones, únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no presenten ajustes técnicos a la propuesta y que no se encuentren en las causas de descalificación citadas en estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento licitatorio, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

San Luis Potosí, S.L.P., 10 de enero de 2023.

Mtro. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí





Anexo 1
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Descripción del servicio

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Servicio de seguro del parque vehicular propiedad del Municipio de San Luis Potosí.	1 servicio para 556 unidades, debiendo considerar altas y bajas.
2	Servicio de seguro de la maquinaria propiedad del Municipio de San Luis Potosí.	1 servicio para 26 unidades, debiendo considerar altas y bajas.

Las unidades licitadas se dividen de la siguiente manera:

- Partida 1
 - 456 unidades consideradas como transporte.
 - 100 unidades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Partida 2
 - 26 unidades consideradas como maquinaria.

Se precisa que la separación del seguro en dos partidas es sólo para efectos de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, ya que la adjudicación de las pólizas correspondientes al seguro del parque vehicular y maquinaria se realizará a una sola compañía aseguradora.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 1A
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR

Bienes asegurados

Vehículos automotores propiedad o bajo la responsabilidad del municipio de San Luis Potosí, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles y camiones.

Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 24 de febrero de 2023 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Riesgos asegurados

Cobertura amplia para unidades -automóviles, pick-ups, autobuses, microbuses, van, motocicletas, cuatrimotos, ambulancias, grúas, tracto camiones, camiones de volteo, camiones recolectores y compactadoras, de acuerdo con la relación anexa que se usan para actividades del municipio de San Luis Potosí, siendo los tipos de vehículos solo de forma enunciativa mas no limitativa.

Daños materiales. Quedarán incluidos daños por vandalismo y alborotos populares.

- Robo total.
- Responsabilidad civil (RC) por daños a terceros en sus bienes y en sus personas de acuerdo con el Límite Único Combinado (LUC), que es el límite máximo de cobertura para el asegurado en caso de responsabilidad civil.
- Gastos médicos ocupantes.
- Rotura de cristales.
- Asesoría y defensa legal, incluyendo pago de fianzas y cauciones.
- Auto sustituto.
- Gastos médicos por accidente del conductor.
- Asistencia vial.

Límite máximo de responsabilidad

Daños materiales, deberán incluir además los aditamentos y balizamiento, en su caso, de las unidades:

Robo total	Valor comercial y valor factura
Responsabilidad civil LUC autos	\$ 5, 000,000.00 M.N.
Responsabilidad civil LUC camiones	\$ 5, 000,000.00 M.N.
Gastos médicos por ocupante	\$ 250,000.00 M.N.
Asesoría y defensa legal	\$ 1, 000,000.00 M.N.
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 5, 000,000.00 M.N.





Se considerará catastrófico cualquier evento que exceda de la suma asegurada básica contratada para responsabilidad civil y se contará con \$5,000,000.00 M.N. en forma adicional cuando se haya agotado la suma asegurada básica de RC autos o camiones.

Asistencia vial

Extensión de responsabilidad civil y gastos de transporte.

Gastos médicos al conductor	\$ 250,000.00 M.N.
Muerte del conductor	\$ 500,000.00 M.N.
Muerte de terceros	\$ 4,500,000.00 M.N. o de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo

Responsabilidad civil sin deducible.

Daños por la carga. Aplica en vehículos de carga mayor a 1 tonelada de capacidad en adelante. Se deberá considerar el tipo de carga B, esto es, mercancías peligrosas como materiales para la construcción y desechos orgánicos e inorgánicos.

Deducibles

Daños materiales	5% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Robo total	10% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Rotura de cristales	20% del valor del cristal dañado
Responsabilidad Civil	Sin deducible
Gastos Médicos	Sin deducible

Responsabilidad civil transporte de pasajeros

Riesgos cubiertos

La responsabilidad civil en que incurra el asegurado a consecuencia de accidentes en el que sufran lesiones corporales o la muerte las personas transportadas en vehículos del municipio de San Luis Potosí o bajo responsabilidad del municipio de San Luis Potosí. Esto incluyendo siniestros entre vehículos del municipio.

Ampara: el pago de la asistencia médica, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, muerte, gastos funerarios.





El licitante deberá incluir condiciones generales que especifiquen el alcance de cobertura de RC viajero, perteneciendo esta condición a la póliza de servicio público. Misma que servirá de referencia para la atención de los siniestros que se presenten bajo este concepto. Tanto conductores como vehículos destinados a la transportación de personal gozarán del amparo de la cobertura de RC viajero, sin que las unidades tengan los permisos correspondientes, pues, aunque transporten personal del municipio su finalidad no es para el servicio público. Sin embargo, y para efectos de indemnización y atención de siniestros, operará con las coberturas que se establecen en pólizas para servicio público.

Responsabilidad máxima por pasajero

Considerar para la cobertura la responsabilidad máxima por pasajero que se establece de acuerdo con la Ley de Vías Generales de Comunicación, la cual debe de ser de \$252,926.00, o lo que se encuentre en vigencia.

Muerte o Incapacidad permanente	\$350,000.00 M.N. o lo que establece la Ley Federal del Trabajo.
Equipaje	\$1,800.00 M.N.
Gastos médicos o incapacidad	\$250,000.00 M.N. para gastos médicos y para incapacidad lo que establece la Ley Federal del Trabajo.
Equipaje	\$1,800.00 M.N.
Gastos funerarios	\$20,000.00 M.N. o lo que establece la Ley Federal del Trabajo

Vehículos amparados

El número de pasajeros por unidad para autobuses y otros vehículos en responsabilidad civil del viajero, será de acuerdo con la capacidad autorizada para la unidad, condiciones y clausulado para la partida.

Condiciones y clausulado

Se ampara a los empleados del asegurado y a sus dependientes y familiares como terceros.

En los vehículos adaptados para ambulancia, independientemente de lo marcado por la tarjeta de circulación, la cobertura deberá amparar a cuando menos 8 personas.

En vehículos pickup tipo patrulla, se deberá amparar, independientemente de lo marcado por la tarjeta de circulación, a personas transportadas en la caja batea debido a la naturaleza del servicio que realizan.

Exclusiones

Se excluye el riesgo de terrorismo para todas las secciones conforme al siguiente texto:
Exclusión de daños materiales por actos de terrorismo.





Para efectos de esta póliza se entenderá por terrorismo:

- Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violentas o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, éticos o de cualquier otra naturaleza, destinadas a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o a alterar y/o influenciar el funcionamiento de algún sector de la economía, o bien,
- Las pérdidas o daños materiales directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultado del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, o de cualquier otro medio violento o no, en contra de las personas, de las cosas, o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella.

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática de sumas aseguradas, hasta por el mismo límite contratado.
- Indemnización por pérdidas totales y parciales.
- Indemnización por daños al localizador satelital, tanto materiales como por robo total. Inicio del trámite de indemnización de robo total a los 15 días de reportado el siniestro.
- Eliminación de deducible por daños materiales al vehículo asegurado causados por terceros.
- Exención de deducible por siniestros ocasionados contra un objeto fijo, bache o semoviente.
- El pago administrativo de los deducibles generados por siniestros y daños en cristales, serán pagados trimestrales, sin que esto afecte la entrega de las unidades debidamente reparadas en su momento en los talleres.
- Es intención del Asegurado, amparar en todo momento todos los bienes propiedad y bajo responsabilidad del asegurado por las coberturas contratadas, por lo que, si existiera algún error administrativo u omisión involuntario en la información proporcionada, no anulará, ni perjudicará las condiciones del Contrato en casos de siniestro de algún vehículo que no estuviera en el listado inicial, debiendo brindar la cobertura por igual. Los bienes que se adquieran posterior a la celebración del contrato automáticamente pasarán a formar parte de la póliza contratada.
- El licitante ganador deberá comprometerse a no permitir que en ningún siniestro el conductor llegue a un acuerdo para la reparación del vehículo propio o tercero.
- El tiempo máximo de entrega de vehículos que ingresen a reparación, deberá ser de 30 días naturales desde su ingreso a taller.
- El proveedor entregará un reporte mensual en formato Excel, con datos previamente especificados por parte del municipio.
- La facturación inicial no deberá modificarse a causa de movimientos posteriores de altas o bajas de vehículos. Se llevarán a cabo cortes trimestrales para poder aplicar el cobro de los





- mismos, respetando los tiempos reales de los movimientos y previa autorización del municipio. En caso de bajas o altas se manejarán notas de crédito o facturas correspondientes.
- o Cuando ocurra un evento en el que se tenga la necesidad de que el vehículo sea trasladado a una pensión, la compañía aseguradora adjudicada, deberá pagar el costo que se genere el traslado y pensión de la unidad; así mismo, en coordinación con el municipio deberá realizar el trámite de liberación de la unidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los servicios que a continuación se describen: anexando en ella un ejemplar sin valor de cada tipo de póliza incluyendo el clausulado, tal y como la suscribirá en caso de resultar adjudicado

1. Daños materiales.

Cubre los daños ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de colisiones, vuelcos, agresiones con arma de fuego, rotura de cristales, incendio, rayo, explosión, ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, inundación, caída de árboles o de sus ramas, huelgas, alborotos populares y transportación.

2. Robo o pérdida total.

Cubre el robo total del vehículo. Adicionalmente, la aseguradora deberá cubrir la pérdida total de las unidades a consecuencia de: incendio, rayo, explosión, ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, inundación, caída de árboles o de sus ramas, huelgas, alborotos populares y transportación.

En los supuestos en que la unidad reportada como robo total, sea recuperada, la aseguradora deberá cubrir los daños materiales a consecuencia del robo.

3. Responsabilidad civil.

Ampara la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento tácito use el vehículo y que, a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.





4. Gastos médicos ocupantes.

Cubre los gastos médicos a ocupantes del vehículo asegurado que se presenten a consecuencia de un accidente automovilístico y adicionalmente a consecuencia de robo total con violencia.

- **Gastos legales.**

Se cubre el pago de honorarios de abogados, cauciones, fianza, gastos y multas administrativas necesarias para obtener la libertad del conductor derivado de un accidente automovilístico.

- **Asistencia vial.**

Proporciona al beneficiario o vehículo asegurado los servicios de asistencia.

a) Asistencia.

Para los residentes permanentes de las ciudades del interior de la República Mexicana dentro de un radio de 80 kilómetros con respecto al centro de la ciudad de San Luis Potosí, la cobertura queda sujeta a prestar los siguientes servicios de asistencia:

- Auxilio vial, que incluye 10 litros de combustible, cambio de llanta, paso de corriente.
- Envío y pago de grúa para autos y camiones asegurados sin costo para el asegurado.
- Envío y pago de ambulancia terrestre.

b) Servicios de asistencia en viaje.

Para los residentes permanentes de la ciudad de San Luis Potosí que operan a partir de 80.01 kilómetros del centro de la ciudad de San Luis Potosí, se considerará como servicio básico 2 servicios por vehículo asegurado para la vigencia contratada; y servicio en exceso 2 eventos limitados a 5 unidades que circulen en el interior de la República. La cobertura queda sujeta a prestar los siguientes servicios de asistencia:

- Auxilio vial, lo cual debe incluir 10 litros de combustible, cambio de llanta, paso de corriente.
- Envío y pago de grúa.
- Traslado médico.
- Traslado al domicilio en caso de accidente de auto.
- Gastos de hotel por convalecencia.
- Boleto de viaje para un familiar.
- Traslado en caso de fallecimiento/entierro.
- Gastos de hotel a causa de fuerza mayor.
- Auto rentado/servicio de autobús para continuar viaje o regreso al domicilio.





c) Gastos de transporte.

Cubre en ciudad los gastos de transporte que el asegurado necesite erogar a consecuencia de la pérdida total o daños materiales del vehículo asegurado, indemnizando por día \$1,300.00 M.N. por un periodo de 15 días naturales posterior a la fecha compromiso de entrega, la cual se debe entregar por escrito al municipio en un periodo máximo de 7 días naturales a partir del siniestro.

5. Valor factura.

Es la suma asegurada de la unidad estipulada en la carátula de la póliza, la cual se mantiene durante la vigencia del seguro. Para automóviles será a valor comercial considerando la guía EBC; para los autobuses y/o microbuses de modelos anteriores al año 2015 será a valor comercial al momento del siniestro; y, para modelos adquiridos a partir del 2015, será a valor factura o al documento que compruebe la posesión del vehículo.

6. Licencia de manejo.

El no contar con licencia de manejo, no priva al asegurado ni de la atención ni del pago del siniestro, por lo que no será motivo para negar la cobertura contratada.

7. Robo total.

Inicio de trámite de indemnización de robo total a los 15 días de reportado el siniestro.

- **Pago de siniestros.**

La indemnización por pérdida total por daños materiales y/o robo se realiza a los 15 días hábiles, cuando la compañía cuente con la documentación requerida.

- **Auto sustituto.**

En caso de siniestro, y a petición del municipio, por pérdida total o robo la aseguradora pagará la renta de un auto que sustituya las funciones del auto siniestrado por un periodo de 30 días. En caso de que la contratante, a través del área usuaria, no requiera el auto sustituto, la aseguradora pagará en forma adicional a la indemnización, tanto para daños materiales como para robo, la cantidad equivalente al periodo que el auto estuvo fuera de servicio con máximo de 30 días.





- **Atención oportuna.**

El licitante deberá mostrar instructivo dirigido a su personal sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones, reporte de siniestros y solicitud de servicio, los cuales incluirán nombres y números telefónicos de dos ejecutivos de cuenta a los cuales dirigirse. Ambos instructivos deberán adjuntarse a la propuesta técnica presentada en este procedimiento de licitación.

El licitante deberá acreditar la capacidad técnica de sus ajustadores, mediante la presentación de la certificación correspondiente, es decir, el registro que sus ajustadores deben tener ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La atención de cualquier reporte de siniestro o daño, en ningún momento deberá de negarse o retardarse.

- **Eliminación de deducible.**

Por daños materiales al vehículo asegurado causados por terceros. Esta cobertura de eliminación de deducible opera cuando los daños materiales del vehículo asegurado sean a causa de un vehículo tercero responsable, aun cuando se haya dado a la fuga. Siempre y cuando el monto de los daños del vehículo asegurado sea igual o superior al deducible contratado, la compañía adjudicada no aplicará el deducible.

8. Exención de deducible.

Por daños materiales al vehículo asegurado causado por terceros. Esta cobertura de eliminación de deducible opera cuando los daños materiales de vehículo asegurado sean igual o superior al deducible contratado, la compañía adjudicada no aplicará el deducible.

CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa para cada uno de los tipos de unidad de acuerdo con el riesgo acompañado del clausulado correspondiente. **Anexo 1B**

BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS

- a) En caso de siniestro, la aseguradora deberá iniciar la valuación de los daños sufridos por el vehículo asegurado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento del aviso del

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 35 de 83





siniestro, de lo contrario el contratante queda facultado para proceder a la reparación de los mismos y exigir su importe a la aseguradora en los términos de esta póliza.

Si por causas imputables al contratante no se pueda llevar a cabo la valuación, la aseguradora solo procederá a realizarla hasta que la causa se extinga.

Terminada la valuación y reconocida su responsabilidad y sin perjuicio de lo señalado en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la aseguradora podrá optar por indemnizar, reparar por el importe de la valuación de los daños sufridos en la fecha del siniestro o reponer el bien afectado por otro de características similares al del contratante.

La indemnización en pérdidas parciales comprenderá el valor factura de refacciones y mano de obra más los impuestos que en su caso generen los mismos.

Lo referente a pérdidas totales, se llevará a cabo conforme al valor comercial del vehículo o a la suma asegurada convenida.

Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la compañía aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación. En todo caso, al hacerse la valuación de pérdida, se tomará en cuenta el precio de venta al público de refacciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

“Será nula la cláusula en que se pacte que el crédito no podrá exigirse sino después de haber reconocido por la compañía aseguradora o comprobado en juicio.”

b) Condiciones aplicables en Reparación.

Cuando la Institución opte por reparar el vehículo asegurado, la determinación del centro de reparación y la de proveedores de refacciones y partes, estará sujeta a su disponibilidad en la plaza más cercana al lugar del accidente y a que éste cuente con área de laminado y de mecánica y que cumpla con el estándar general de calidad; y a que exista convenio de prestación de servicios y pago con la Institución.

Para vehículos dentro de sus primeros 12 meses de uso a partir de la fecha de facturación, los centros de reparación previstos serán las agencias distribuidoras de la marca o aquellos talleres que presten servicios de manera supletoria que estén reconocidos y autorizados por la marca.

c) Para vehículos de más de 13 meses de uso, los centros de reparación previstos serán los talleres multimarca o especializados.





- La responsabilidad de la aseguradora consiste en ubicar a los posibles proveedores que ofrecen refacciones y partes al mercado, confirmando su existencia y disponibilidad para surtirlos, así como verificar que el taller o agencia instale las partes que le hayan sido requeridas y la reparación sea de forma apropiada.
- Las partes o refacciones serán sustituidas solo en los casos donde su reparación no esté garantizada o dañe su estética de manera visible.
- La disponibilidad de las partes está sujeta a las existencias por parte del fabricante, importador y/o distribuidor por lo que, en la medida de lo posible la aseguradora agilizará el trámite o realizará las gestiones pertinentes.
- En caso de que no hubiera partes, refacciones disponibles, desabasto generalizado o el contratante o asegurado no acepte el proceso de reparación estimado por la aseguradora, ésta podrá optar por indemnizar conforme al importe valuado y considerando lo previsto por las condiciones aplicables en indemnización.
- El tiempo que implique la reparación dependerá de la existencia de partes o refacciones, así como de las labores propias y necesarias de mano de obra y pintura, debiendo la aseguradora informar al contratante o asegurado a través del taller, agencia o de su representante, el proceso y avances de la reparación.
- La garantía de la reparación estará sujeta a la que ofrece el fabricante, importador o distribuidor de las refacciones o partes, así como a las previstas por el taller o agencia en cuanto a mano de obra.

No obstante, lo estipulado en los puntos anteriores, en la eventualidad de un daño no detectado al momento de la valuación y que sea a consecuencia del siniestro reclamado, el contratante dará aviso a la aseguradora y presentará el vehículo para evaluación y en su caso, la reparación correspondiente.

Prescripción

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

Condiciones adicionales de las bases.

- a) Los licitantes deberán contar con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí, debiendo presentar el listado de éstos. De ellos, al menos dos, deberán acreditar que están certificados.
- b) Deberá acreditar cuando menos tres oficinas de servicio dentro del estado y municipios de San Luis Potosí.
- c) Incluir en la propuesta la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea óptimo e inmediato.
- d) Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta y costo la asignación de un ejecutivo de siniestros, abogado o administrador de póliza o ejecutivo de cuenta que, acreditado por la compañía





aseguradora, será nombrado de conformidad con el municipio de San Luis Potosí y será el responsable de realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del parque vehicular y cambios o correcciones en los incisos de la flotilla de la póliza.
- Llevar a cabo las reuniones bimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.
- Entregar al municipio de San Luis Potosí un reporte de siniestralidad junto con un archivo en formato excel, donde se incluya como mínimo, número de reporte, fecha de siniestro, lugar de siniestro, tipo de siniestro, número de certificado, especificación del vehículo, número de serie del vehículo, monto del deducible a pagar cuando aplique, máximo el día cinco de cada mes, con corte al mes inmediato anterior.
- Gestionar la notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
- Entregar factura por el monto total adjudicado en la póliza asignada, archivo excel con el total de vehículos asegurados, y el primer recibo de pago del monto total de la póliza asignada, máximo 5 días hábiles posterior a la adjudicación de la licitación.
- Entregar a la Coordinación de Servicios Generales, recibos parciales del monto total de la póliza asignada en las siguientes fechas, segundo recibo máximo el día cinco de junio de 2023, el tercer recibo máximo el día cinco de septiembre de 2023.
- Entregar facturas de los deducibles generados trimestralmente, máximo el día cinco de junio del 2023, el cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.
- Entregar facturas de altas trimestralmente junto con las notas de devolución o de crédito por bajas en la póliza, máximo el día cinco de junio del 2023, cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.

SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES		PENALIZACIÓN
1	Proporcionar el número de siniestro vía correo electrónico	3	días	Eliminación deducible
2	Tiempos de llegada del ajustador al lugar de siniestro	--	--	--
	2.1 Área metropolitana	30	minutos	Eliminación de los deducibles





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES		PENALIZACIÓN
	2.2 Rurales o carreteros no mayores a 100 km.	60	minutos	Eliminación de los deducibles
3	Tiempos de aceptación o rechazo	5	días	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	--	--	--
	4.1 No garantizar la atención por pagos pendientes de unidades diferentes a la accidentada o falta de pago no atribuible al municipio	5	eventos	Eliminación de los deducibles
	4.2 Entrega de reportes solicitados (siniestros, deducibles a pagar, situaciones legales en proceso, etc.) dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente	5	días	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
5	Autorizar arreglos por parte del personal del municipio con terceros en el lugar del siniestro	total	evento	Penalización del 1% en la prima total general anual
6	Retraso sobre fecha compromiso de entrega de la reparación de los bienes	1	día (natural)	Penalización 0.25% por cada día natural de retraso





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 1A
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO DE MAQUINARIA

Bienes asegurados

Maquinaria propiedad o bajo la responsabilidad del municipio de San Luis Potosí, en los términos y condiciones específicas de los seguros.

Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 24 de febrero de 2023 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Riesgos asegurados

Seguro de daños a terceros y asistencia legal para la maquinaria de acuerdo con la relación anexa que se usan para actividades del municipio de San Luis Potosí, siendo los tipos de maquinaria solo de forma enunciativa mas no limitativa.

Daños materiales.

- Responsabilidad civil (RC) por daños a terceros en sus bienes y en sus personas de acuerdo con el Límite Único Combinado (LUC), que es el límite máximo de cobertura para el asegurado en caso de responsabilidad civil.
- Asesoría y defensa legal, incluyendo pago de fianzas y cauciones.

Límite máximo de responsabilidad

Responsabilidad civil LUC maquinaria	\$ 5, 000,000.00 M.N.
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 5, 000,000.00 M.N.

Se considerará catastrófico cualquier evento que exceda de la suma asegurada básica contratada para responsabilidad civil y se contará con \$5,000,000.00 M.N. en forma adicional cuando se haya agotado la suma asegurada básica de RC maquinaria.

Deducibles

Responsabilidad Civil	Sin deducible
-----------------------	---------------





CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática de sumas aseguradas, hasta por el mismo límite contratado.
- Exención de deducible por siniestros ocasionados contra un objeto fijo, bache o semoviente.
- El pago administrativo de los deducibles generados por siniestros, serán pagados trimestrales.
- Es intención del Asegurado, amparar en todo momento todos los bienes, propiedad del asegurado por las coberturas contratadas, por lo que, si existiera algún error administrativo u omisión involuntario en la información proporcionada, no anulará, ni perjudicará las condiciones del Contrato en casos de siniestro de alguna maquinaria que no estuviera en el listado inicial, debiendo brindar la cobertura por igual. Los bienes que se adquieran posterior a la celebración del contrato automáticamente pasarán a formar parte de la póliza contratada.
- El licitante ganador deberá comprometerse a no permitir que en ningún siniestro el conductor llegue a un acuerdo para la reparación de la maquinaria propia o tercero.
- El proveedor entregará un reporte mensual en formato Excel, con datos previamente especificados por parte del municipio.
- La facturación inicial no deberá de modificarse a causa de movimientos posteriores de altas o bajas de maquinaria. Se llevarán a cabo cortes trimestrales para poder aplicar el cobro de los mismos, respetando los tiempos reales de los movimientos y previa autorización del municipio. En caso de bajas o altas se manejarán notas de crédito o facturas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los servicios que a continuación se describen: anexando en ella un ejemplar sin valor de cada tipo de póliza incluyendo el clausulado, tal y como la suscribirá en caso de resultar adjudicado

1. Responsabilidad civil.

Ampara la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento tácito use la maquinaria, incluyendo los traslados de la misma, y que, a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

2. Gastos legales.

Se cubre el pago de honorarios de abogados, cauciones, fianza, gastos y multas administrativas necesarias para obtener la libertad del conductor derivado de un accidente.

3. Licencia de manejo.

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 41 de 83





El no contar con licencia de manejo, no priva al asegurado ni de la atención ni del pago del siniestro, por lo que no será motivo para negar la cobertura contratada.

4. Atención oportuna.

El licitante deberá mostrar instructivo dirigido a su personal sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones, reporte de siniestros y solicitud de servicio, los cuales incluirán nombres y números telefónicos de dos ejecutivos de cuenta a los cuales dirigirse. Ambos instructivos deberán adjuntarse a la propuesta técnica presentada en este procedimiento de licitación.

El licitante deberá acreditar la capacidad técnica de sus ajustadores, mediante la presentación de la certificación correspondiente, es decir, el registro que sus ajustadores deben tener ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La atención de cualquier reporte de siniestro o daño, en ningún momento deberá de negarse o retardarse.

CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa para cada uno de los tipos de unidad de acuerdo con el riesgo acompañado del clausulado correspondiente. **Anexo 1B**

BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS

Prescripción

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en dos años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

Condiciones adicionales de las bases.

a) Los licitantes deberán contar con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí, debiendo presentar el listado de éstos. De ellos, al menos dos, deberán acreditar que están certificados.





- b) Deberá acreditar cuando menos tres oficinas de servicio dentro del estado y municipios de San Luis Potosí.
- c) Incluir en la propuesta la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea óptimo e inmediato.
- d) Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta y costo la asignación de un ejecutivo de siniestros, abogado o administrador de póliza o ejecutivo de cuenta que, acreditado por la compañía aseguradora, será nombrado de conformidad con el municipio de San Luis Potosí y será el responsable de realizar, entre otras, las siguientes funciones:
- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando en la realización de los trámites al personal del municipio que ha sido afectado.
 - Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que en forma especial le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
 - Gestionar las altas y las bajas de maquinaria y cambios o correcciones en los incisos de la flotilla de la póliza.
 - Llevar a cabo las reuniones bimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en relación con siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
 - Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.
 - Entregar al municipio de San Luis Potosí un reporte de siniestralidad junto con un archivo en formato excel, donde se incluya como mínimo, número de reporte, fecha de siniestro, lugar de siniestro, tipo de siniestro, número de certificado, especificación de la maquinaria, número de serie de la maquinaria, monto del deducible a pagar cuando aplique, máximo el día cinco de cada mes, con corte al mes inmediato anterior.
 - Gestionar la notificación de avisos de siniestros en tiempo real, que serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales.
 - Entregar factura por el monto total adjudicado en la póliza asignada, archivo excel con el total de la maquinaria asegurada, y el primer recibo de pago del monto total de la póliza asignada, máximo 5 días hábiles posterior a la adjudicación de la licitación.
 - Entregar a la Coordinación de Servicios Generales, recibos parciales del monto total de la póliza asignada en las siguientes fechas, segundo recibo máximo el día cinco de junio de 2023, el tercer recibo máximo el día cinco de septiembre de 2023.
 - Entregar facturas de los deducibles generados trimestralmente, máximo el día cinco de junio del 2023, el cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.
 - Entregar facturas de altas trimestralmente junto con las notas de devolución o de crédito por bajas en la póliza, máximo el día cinco de junio del 2023, cinco de septiembre de 2023 y el tercero el cinco de diciembre de 2023.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES		PENALIZACIÓN
1	Proporcionar el número de siniestro vía correo electrónico	3	días	Eliminación deducible
2	Tiempos de llegada del ajustador al lugar de siniestro	--	--	--
	2.1 Área metropolitana	30	minutos	Eliminación de los deducibles
	2.2 Rurales o carreteros no mayores a 100 km.	60	minutos	Eliminación de los deducibles
3	Tiempos de aceptación o rechazo	5	días	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	--	--	--
	4.1 No garantizar la atención por pagos pendientes de unidades diferentes a la accidentada o falta de pago no atribuible al municipio	5	eventos	Eliminación de los deducibles
	4.2 Entrega de reportes solicitados (siniestros, deducibles a pagar, situaciones legales en proceso, etc.) dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente	5	días	Penalización del 0.05% de la prima total general anual
5	Autorizar arreglos por parte del personal del municipio con terceros en el lugar del siniestro	total	evento	Penalización del 1% en la prima total general anual





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 1B
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cláusula de no adhesión y prelación

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

(Nombre del representante legal), representante legal de la compañía aseguradora (Nombre de la compañía aseguradora) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que otorgaremos e incluiremos la cláusula de no adhesión y prelación de acuerdo con los textos que se indican a continuación, confirmando que éstos aparecerán en la póliza y para cada cobertura que ésta conlleve.

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión, razón por la que no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN:

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública estatal prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 45 de 83





Anexo 2
Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Propuesta Económica

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

(Nombre del representante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con facultades suficientes para suscribirla a nombre y representación de (Nombre del licitante)

CONCEPTO	PARTIDA 1 PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR	PARTIDA 2 PÓLIZA DE SEGURO DE MAQUINARIA
Prima neta		
Recargos por pago fraccionado		
Derechos de póliza		
IVA		
Subtotal		
Total		

(Inscribir el importe del total con letra).

Se precisa que la separación del seguro en dos partidas es sólo para efectos de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, ya que la adjudicación de las pólizas correspondientes al seguro del parque vehicular y maquinaria se realizará a una sola compañía aseguradora.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 46 de 83





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 3

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Incluir impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP).





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 4

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 5

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Copia certificada del poder otorgado ante notario público en el que conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 6

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 7
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Identificación oficial
Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 8

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Original o copia certificada del último estado financiero y copia simple de la cédula del contador público que lo acredita.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 9

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

En el caso de que el licitante esté obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, incluir la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación, sin exceder una antigüedad de dos meses.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 10
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Capital contable
Incluir el mismo documento del Anexo 9 y subrayar el capital contable.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 12

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 13
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 14

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 15
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Autorización expedida por el Servicio de Administración Tributaria para operar como aseguradora en los ramos requeridos.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 16

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Currículum

Curriculum empresarial en el que además de la información propia del curriculum se especifiquen los datos fiscales de la compañía aseguradora, como son: razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono del licitante.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Currículum
Describir experiencia en relación con el servicio licitado.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 18

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Curriculum

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años. En relación aparte indicar nombre y teléfono de personal adscrito a ellas para efectuar la verificación correspondiente.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 19

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Curriculum

Cartera de clientes, especificar domicilio, teléfono y ciudad que permitan realizar la verificación respectiva.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 20

Licitación Pública Estatal

MSLP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Curriculum

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora: interiores y exteriores.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Conocimiento de las bases

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-02-2023 Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa a la presente la primera página de las bases y de la junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso h del apartado 3.1. de las bases de referencia.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 65 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Compra de las bases
Copia simple del recibo de compra de las bases.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 23

Licitación Pública Estatal

MSP-02-2023

Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta no estar intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-02-2023 Seguro de parque vehicular del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente, Asimismo, que conocemos el contenido de las leyes referidas, así como sus alcances legales y que la compañía aseguradora que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 68 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 25
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 26
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 27
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta de declaración de integridad.

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023 Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Política anticorrupción
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro de parque vehicular del personal del municipio de San Luis Potosí

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombro propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

_____.

(...)

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 73 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***





Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá





informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web [http:// sitio.sanluis.gob.mx/](http://sitio.sanluis.gob.mx/).

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: [http:// sitio.sanluis.gob.mx/](http://sitio.sanluis.gob.mx/), - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 76 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Calificación

Calificación de los indicadores regulatorios revisados por la Comisión Nacional de Seguros.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 32
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí
Metodología del servicio





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Administrador de la póliza

Nombramiento de una persona que administrará la póliza, indicando las funciones de las que se hará responsable.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 34
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Ajustadores

Carta en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de cinco ajustadores residentes en San Luis Potosí. Presentar listado de éstos e incluir documento que avala que, al menos dos de ellos, están certificados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 35
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta garantía del servicio

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora que represento (**nombre de la compañía**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-02-2023 Seguro del parque vehicular propiedad del municipio de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de Seguro del parque vehicular propiedad del municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los Anexos 1 y 1A de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales o no derivados de este procedimiento licitatorio, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única compañía aseguradora responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 81 de 83





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 36
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Por este medio hago constar que el proveedor (**especificar nombre de la empresa**) cumplió con lo pactado en el contrato (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la ente público o privado con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 37
Licitación Pública Estatal
MSLP-02-2023
Seguro del parque vehicular del municipio de San Luis Potosí

Carta compromiso de la oferta

Especificar lugar y fecha.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en licitación MSLP-02-2023 Seguro del parque vehicular propiedad del municipio de San Luis Potosí a partir de la fecha en la que se entregaron y durante la vigencia del contrato, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Asimismo, manifiesto que estamos conscientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la compañía aseguradora

Nombre y firma del representante legal

Licitación Pública Estatal MSLP-02-2023

Página 83 de 83

